



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO No.014-2024

(de 03 de mayo de 2024)

Que aprueba la celebración del contrato de arrendamiento de dos (2) Inmuebles de propiedad de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. con posible opción de compra, y autoriza al señor Rector a realizar todos los trámites correspondientes para su perfeccionamiento.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante propuesta formulada por la Empresa de Distribución Eléctrica Metro- Oeste, S.A., dirigida a la Universidad Especializada de las Américas, se ofreció en arrendamiento con posible opción a compra, dos (2) inmuebles de su propiedad, a saber:

1. Finca Folio Real No. 196052-8720, sobre la cual se encuentra una construcción identificada como edificio 812, ubicada en la avenida Diógenes de la Rosa, Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.
2. Finca Folio Real No. 171510-8720, lote 648-A que corresponde a la plaza de estacionamientos, ubicada en Albrook, calle Héctor Conte Bermúdez, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Que la celebración del referido contrato de arrendamiento lo requiere la UDELAS, para ubicar sus laboratorios especializados de la Facultad de Biociencias y Salud Pública y de Ciencias Médicas y Clínicas, así como para establecer espacios adecuados para la investigación e innovación.

Que el edificio 812 y el lote No. 648 reúnen todos los requisitos para ser ocupados inmediatamente, además su ubicación frente y posterior a los edificios 807 y 808, propiedad de la Universidad, facilitan la movilización del estudiantado y la realización material de conformación del campus universitario, aunado al hecho que la Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A., ha dado a esta casa de estudios superiores la opción de arrendamiento y de compra.

Que se requiere autorizar al Rector para que, en nombre y representación de la Universidad Especializada de las Américas, realice todos los trámites administrativos correspondientes, entre ellos, los correspondientes al Proceso de Contratación por Procedimiento Excepcional (PEC) del Consejo Económico Nacional, y suscriba los documentos requeridos para la efectiva celebración del contrato de arrendamiento.

Que en la sesión correspondiente al Consejo Administrativo celebrada el día 03 de mayo de 2024 se presentó a consideración de sus miembros la propuesta antes detallada, que luego de su discusión fue aprobado por unanimidad.

Que el Estatuto Orgánico en su artículo 280 establece que las autoridades universitarias impulsarán en forma sostenida el aumento constante del patrimonio universitario, en calidad y cantidad.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la celebración del Contrato de Arrendamiento a suscribir entre la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) y la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A., de los siguientes Inmuebles de propiedad de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro- Oeste S.A.:

1. Finca Folio Real No.196052-8720, sobre la cual se encuentra una construcción identificada como edificio 812, ubicada en la Avenida Diógenes de la Rosa, Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.
2. Finca Folio Real No. 171510-8720, lote 648-A que corresponde a la plaza de estacionamientos, ubicada en la calle Héctor Conte Bermúdez, Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

SEGUNDO: Autorizar al Doctor Juan Bosco Bernal, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Especializada de las Américas, a realizar todos los trámites correspondientes ante el Consejo Económico Nacional para la Contratación por Procedimiento Excepcional (PEC), así como a suscribir el contrato de arrendamiento.

TERCERO: Una vez aprobado, remítase a la Secretaría General el presente Acuerdo para su publicación en la página web de la Universidad;

CUARTO: Instrúyase a las Direcciones de Administración, de Finanzas, de Ingeniería y Arquitectura y de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, para que brinden el apoyo necesario en las tareas correspondientes a estos trámites

QUINTO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los tres (03) días del mes de mayo de 2024, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente


Dr. James Bernard
Secretario

JL/DC